



DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI: _____ NIP: _____

AUTORIZO a recibir notificaciones que se deriven de esta solicitud por medios electrónicos

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES: _____

DIRECCIÓN: _____ CP: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

DATOS DEL RECONOCIMIENTO

GRADO PARA EL QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO: _____

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR: _____

CENTRO: _____ FECHA DE SOLICITUD DEL TÍTULO: _____

ASIGNATURAS DE LAS QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO:

Código	Asignatura
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En Zaragoza, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

**SRA./SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS EN MAGISTERIO
EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

INDICACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NORMATIVA APLICABLE: Primera adenda (11 de abril de 2022) entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza al Convenio de Colaboración (Orden PRI/969/2021, de 18 de junio, BOA de 13 de agosto de 2021) entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de Formación Profesional, Artísticas, Deportivas y los Estudios Universitarios.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel.unizar.es), según dispone la Instrucción de Secretaría General 1/2020, de 6 de mayo, para la plena entrada en vigor del artículo 9.e) del Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza (BOA de 10/10/2018 y 28/03/2019).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en los meses de septiembre, octubre y febrero.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud deberá aportar fotocopia del Título de Técnico Superior por el que solicita el reconocimiento y original para su cotejo, fotocopia compulsada o copia auténtica de dicho documento.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad de Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria resolverá las solicitudes de acuerdo con la normativa anteriormente mencionada.

La solicitud se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico (art. 21.5). Con carácter general, la resolución se comunicará a la dirección de correo electrónico indicada en esta solicitud.

RECURSOS

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado (art. 22).

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.